

CONVOCATORIA PARA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 numeral 3, artículo 29 incisos a) sub inciso i) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad; en los artículos 2 y 7 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 5, 106 fracciones III, V, VIII y IX la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; lleva a cabo un proceso de consulta dirigido a las personas con discapacidad, con la finalidad de obtener su opinión sobre cuáles son los elementos importantes, para en su caso, diseñar acciones afirmativas para la participación y representación política de las personas con discapacidad, para lo cual se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas con discapacidad, Familiares de personas con discapacidad, Personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad, Organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad, y Especialistas en materia de discapacidad; se les convoca a participar en la consulta previa, pública, abierta y regular, estrecha, libre, accesible, informada y de buena fe a personas con discapacidad en materia de su participación y representación político-electoral para el diseño de acciones afirmativas del Proceso Electoral 2026-2027.

Con la finalidad de que el IEPAC reciba opiniones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad y la forma, en la que se garantice y promueva su acceso a las candidaturas a los cargos de elección popular, por el sistema de partidos políticos.

LA TEMÁTICA SERÁ

Establecer las acciones y mecanismos necesarios para que el Instituto, en el marco de sus competencias, realice una Consulta que permita recoger, sistematizar y documentar las opiniones, experiencias y propuestas de las personas con discapacidad de Yucatán, en particular sobre los criterios idóneos para identificar acciones afirmativas, los mecanismos de acreditación de candidaturas y su representación política, como base referencial para la valoración de la Autoridad Responsable en el diseño de acciones afirmativas y la eventual actualización de los lineamientos de postulación para el Proceso Electoral 2026-2027, sin que ello anticipe ni condicione la determinación que en ejercicio de sus atribuciones corresponda adoptar.

ETAPAS DE LA CONSULTA

Etapa de la Consulta	Descripción
Etapa Preparativa y de Acuerdos Previos	Se inicia con un análisis de contexto sobre la situación de las personas con discapacidad en Yucatán en relación con el ejercicio de sus derechos político-electorales. Se presenta información estadística relevante, así como los fundamentos normativos y jurisdiccionales aplicables. Asimismo, se formalizan alianzas con instancias clave, como el (CREE Yucatán) y la (UADY), con el propósito de sumar esfuerzos y experiencia en la atención a personas con discapacidad. Se establece colaboración con la (SEGEY), para facilitar medios de contacto con las personas involucradas en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), a través de la Dirección de Educación Especial, lo que permitirá acercar los temas de la consulta y establecer vínculos directos para su difusión en las siguientes fases. De igual forma, se coordinan acciones con el (IIPEDY), a fin de integrar un equipo técnico que colabore en el diseño de estrategias de difusión accesibles. También se tiene una reunión con expertas y expertos en materia de discapacidad y participación política, quienes aportarán recomendaciones y retroalimentación especializada sobre la planeación proyectada para las consultas.
Etapa de Convocatoria	En esta etapa, con el acompañamiento del (IIPEDY) y demás instancias aliadas, se emitirá la convocatoria con fundamento en el Protocolo. Para tal efecto, se desarrollarán los trabajos correspondientes al diseño, elaboración, aprobación y publicación de la misma. La convocatoria deberá garantizar que la información llegue al mayor número posible de personas con discapacidad en los 106 municipios del estado, tomando como referente los datos del INEGI.
Etapa Informativa	Difusión de la convocatoria y se implementan campañas de difusión de información relevante sobre la materia de la consulta. Se realizará a través de formatos accesibles que permitan el ejercicio pleno del derecho a la información, tales como: lengua de señas mexicana, sistema braille, lectura fácil y audiodescripciones, garantizando que las personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, neurodivergente o múltiple puedan acceder a la información. La difusión se realizará a través de las diferentes instancias que atienden la materia desde SEGEY, el CREE Yucatán, el IIPEDY, el Sistema DIF Yucatán y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con este sector.
Etapa Consultiva	Reuniones con organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o comunidades que atienden temas de las personas con discapacidad, con familiares de personas con discapacidad y personas con discapacidad, para el consenso de opiniones, sugerencias y

	propuestas recibidas. Se pondrán a disposición de las personas con discapacidad instrumentos tipo cuestionario/formulario en formatos accesibles y diversos, que permitan su participación de manera autónoma o con apoyos, tanto en formato físico como digital.
Etapas de valoración de opiniones y sugerencias	Periodo de análisis de toda la información obtenida durante las Reuniones Consultivas y los cuestionarios aplicados o formularios obtenidos. La Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND) será la encargada de sistematizar y examinar las propuestas, sugerencias y aportaciones realizadas por las personas participantes.
Etapas de conclusiones, dictamen y seguimiento	Elaboración de las conclusiones basadas en la valoración de opiniones y propuestas vertidas en la etapa anterior, para hacer de conocimiento de las personas participantes. El informe final será difundido en formatos accesibles y puesto a disposición del público a través de los estrados institucionales, garantizando así el derecho a la información y la transparencia del proceso.

MODALIDAD Y FECHA DE LA CONSULTA

Fecha	Lugar	Horario	Dirección	Modalidad
Entre el 26 de agosto y el 15 de septiembre	Tixméhuac	Por definir	Tixméhuac (Comunidad de Chicán)	Presencial
10 de septiembre de 2026	Mérida	11:00 horas	(CEDE)C. 25, Inalámbrica, 97069 Mérida, Yucatán	Presencial
11 de septiembre de 2026	Valladolid	11:00 horas	(CEDE)Avenida Chan Yokdzonot, Tablaje Catastral 10349	Presencial

FIGURAS DE LA CONSULTA

Autoridad responsable: IEPAC

Órgano Garante: CODHEY

Órgano Técnico: IPEDEY

Autoridades coadyuvantes: IPEDEY, CREE, INDERM, UADY, SEGEY y Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden temas de personas con discapacidad integrantes de la Red Cívica.

Observadoras y Observadores: los partidos políticos, las instituciones educativas, las agrupaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, siempre que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan en la convocatoria correspondiente.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Reuniones presenciales
2. Cuestionario escrito y Versión braille en IEPAC e IPEDEY
3. Envío del Cuestionario a través de correo electrónico igualdad@iepac.mx
4. Formulario en línea

Dichas formas de participación se realizarán del 21 de agosto al 16 de septiembre de 2026.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

A partir de la publicación de la Convocatoria se resolverá cualquier duda relacionada con la Consulta y podrás registrarte en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la Calle 21 número 418 entre 22 y 22-A, Ciudad Industrial, C.P.97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas al Teléfono 999 930 3550 extensión 230 o al celular en llamada y WhatsApp 999 747 7625. Así como en el correo electrónico: igualdad@iepac.mx o en la página institucional www.iepac.mx con el sitio web habilitado para ello.

Visita el sitio web: <https://iepac.mx/consultas2026/>